

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.087 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nidia Piedad Haro Pánchez, contra la empresa “Blanc’Hor Interservices, Sociedad Limitada”, y doña María Luisa Castañeda Pérez, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 20 de diciembre de 2012 siguiente:

Sentencia número 575 de 2012

En Madrid, a 20 de diciembre de 2012.—Doña María Majarón de Tena, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre doña Nidia Piedad Haro Pánchez, de una parte, como demandante, y de otra, la mercantil, “Blanc’Hor Interservices, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Nidia Piedad Haro Pánchez, frente a “Blanc’Hor Interservices, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.627,44 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blanc’Hor Interservices, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 6 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.882/13)

